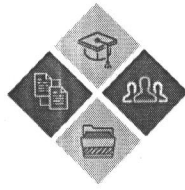




# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 18/10-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), **NOTIFICA** al representante autorizado de **1. TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR** Ingeniero Margarito Vásquez Láinez, la Resolución emitida por la Rectoría el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.18/10-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2021-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.249-2021** de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio 219 de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Señor Director a.i UNAH-CURLA, solicitó a la Dirección de Adquisiciones iniciar un proceso de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).- CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.160-2021 de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó, a la Rectoría de la UNAH su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2021-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"**, la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.249-2021** de esa misma fecha.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.477-2021 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se continuó el proceso, con la publicación del aviso de prensa en dos (2) diarios de mayor circulación, en fechas martes veintiuno (21) y miércoles (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día lunes uno (1) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la cual mediante Addendum No.1 de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) fue trasladada para el día uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y Addendum No.2 de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), fue trasladada para el día miércoles uno (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) habiendo adquirido el Pliego de Condiciones una (1) empresa. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.250-2021** de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en atención al Oficio DAM No.326-2021, enviado por el Departamento de Adquisiciones

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 18/10-2022

Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fue nombrada la Comisión Evaluadora de las Ofertas, quedando integrada de la siguiente manera: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Ing. Josué Mauricio Flores Coca y 2) Abogada. Vilma Lissette Ocampo 3) Ingeniero. César Miguel Arana representantes del Centro Universitario Regional Del Litoral Atlántico (CURLA). **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida únicamente la empresa **TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR**, presentó su oferta económica por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 12,874,170.00)**. **CONSIDERANDO:** Que en el **"INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISION, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No.10-2021-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"** de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones en fecha veintinueve (29) de octubre de 2022, se desprende que la Comisión de Evaluación después de Haber hecho un análisis. **RECOMIENDA:** 1) **DECLARAR FRACASADA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No.10-2021-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"**, en apego al artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 172 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud del retiro de la oferta de la única empresa participante, motivado por justa causa (tendencia alcista de los alimentos balanceados para nutrición animal).- **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica , 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **"INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISION, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No.10-2021-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) Y SUMINISTROS DE SUPLEMENTOS MINERALES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)"**, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho Proceso. **SEGUNDO:** **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional No.10-2021-SEAF-UNAH, con base artículo al 56 de la Ley de Contratación del Estado y el **Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, en virtud del retiro de la oferta de la única empresa participante, motivado por justa causa (tendencia alcista de los alimentos balanceados para nutrición animal).-

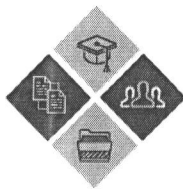
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 18/10-2022

**TERCERO:** Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que inicie un nuevo proceso de Licitación Pública, tal como lo establece el último párrafo del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado. - **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR**. **QUINTO:** Esta resolución es de ejecución inmediata **NOTIFÍQUESE**. - **F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL** CC. Archivo JR/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH  
  
Secretaria General

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*